

**VISTO:**

El Expediente N° 2300-1134/06, iniciado por el Director de la Unidad de Gerenciamiento Efectivo de Inmuebles Fiscales, dependiente del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, solicitando la ordenación y regularización de inmuebles que surgen de la Resolución N° 679/80, en los términos de la Ley N° 9.533.

La intervención de la Oficina de División Catastro a fojas 8 a 42, corroborando los datos de los inmuebles que se detallan en la normativa mencionada, adjuntando Certificado Original N° 1, Minuta de Inscripción y Certificado Catastral-Ley 10.707 de cada uno de los bienes a transferir; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Disposición Técnico Registral N° 1/82 de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad, establece las formalidades que deben seguir los instrumentos que se presenten para concretar la inscripción de inmuebles a nombre del Municipio entre otras cuestiones, derivadas de la aplicación de la Ley N° 9.533.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos expresa que el proyecto presentado a fojas 46 se ajusta a Derecho.

Que teniendo en cuenta la participación conjunta de la Provincia y del Municipio con el objeto de consolidar los temas relacionados con las políticas de tierras, llevando adelante la regularización de la titularidad de diversos inmuebles ubicados en el Partido de General Villegas, resulta pertinente la intervención del Departamento Deliberativo.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**ORDENANZA N° 4348**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acéptese la donación ofrecida por la Dirección de la Unidad de Gerenciamiento Efectivo de Inmuebles Fiscales, dependiente del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, mediante Resolución N° 679/80, en los términos de la Ley N° 9.533, de los bienes inmuebles que se describen a continuación:

<u>Datos catastrales</u>	<u>Titularidad</u>	<u>Partida</u>	<u>Folio/Matrícula</u>
II-A-96ac-I	Provincia de Bs. As.	19212	4819/50
II-B-109f-1	Provincia de Bs. As.	17316	2156/69
VIII-R-920n	Provincia de Bs. As.	14302	1030/67
XI-F-24-8	Provincia de Bs. As.	14590	341/59
II-B-149e-2c	Provincia de Bs. As.	18640	159/34
II-A-97-24-1	Provincia de Bs. As.	17756	2361/69
II-A-96v-1	Provincia de Bs. As.	19768	7866/77
VII-C-8-3	Jacoba D.Bunge y Achaval	13902	1181/15

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Gestiónese ante la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad, la inscripción de dominio de los inmuebles mencionados a favor de la Municipalidad de General Villegas en los términos de la Ley N° 9.533 y la Disposición Técnico Registral N° 1.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de ordenanzas, cúmplase y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS TRECE DÍAS DE JULIO DE DOS MIL SEIS.**